9.14/6207

6º

PROGRAMA

AUGUSTO BARCIA (3-2-1947).

PRIMERO.- Afirmar que la obra del Gobiernoestará encaminada a devolver a España su libertad y soberanía, previo derrocamiento del régimen simbolizado por el generalFranco.

SEGUNDO.- Declarar que el Gobierno Republicano, abierto a todaslas colaboraciones sinceramente patrióticas, quiere evitar una nueva guerra civil e incluso el clima propicio para ella.

TERCERO.- Anunciar que, en momento oportuno, el Gobiernoaplicará las medidas legales conducentes a producir la paz social basándola en el más amplio criterio de generosidad.

CUARTO.- Declarar la resolución de que las libertades regionales aseguradas por los Estatutos de Cataluña y de Euzkadi serán sostenidas por el Gobiernno.

QUINTO.- La administración de la justicia se realizará por tribunales constituidos de acuerdo con las leyes vigentes, enelmes de junio de 1936.

SEXTO.- Compromiso de garantizar el orden público y la inviolabilidad de laspersonas y las cosas.

SEPTIMO.- Respeto y aseguramiento del capital extranjero, con excepción del que pertenezca a los países vencidos en la guerra o a sus súbditos.
Aun los de estas personas jurídicas podránser exceptuados de medidas confiscatorias o expropiatorias, mediante la tramitación ante tribunal competente de los recursos que las leyes permitan.

OCTAVO.- Reajuste de los escalafones del Estado, reintegrando en ellos a los funcionarios excluidos por elrégimen franquista.

NOVENO.- Restitución de bienes a las personas jurídicas o individuales sancionadas económicamente por sus ideas políticas.

DECIMO.- Inteligencia con los elementos antifranquistas de fuera y dentro del territorio nacional, para concertar una acción común encaminada a derrumbar el régimen franquista.

ONCE.- Creación del ConsejoNacionalde Resistencia en el interior, con intervención del Gobierno en dicho Consejo, por medio de algunos de sus ministros.

DOCE.- Compromiso de celebrar elecciones generales, presididas por un Gobierno donde puedan estar representadas todas las fuerzas sociales y políticas del país, sin exclusión alguna. El hecho deque el Gobierno convocante recibe su mandato de las instituciones republicanas, no supondrá para los ministros no republicanos adhesión a la República, sino la obligación normal de desarrollar sus actividades funcionales en el ámbito de las leyes.

TRECE.- Afirmación categórica de acatar el resultado de las elecciones generales y dar paso legal a la solución política que vote elpaís, sin ejercitar ni apelar a clase alguna de violencia.